

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Francisco Castillo Cabrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	Carlos M. León Molinari
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Intervención JdA:	Carmen Estero Balleto

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	20/11/2025 12:39:26	PÁGINA 1/11
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/11/2025 11:04:34	
VERIFICACIÓN	52Pr4DE2JRB3J6WDLFW2J5G43BHPVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- EC/1-027/25 Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material contraincendios de reposición para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. V.E.: 26.400,00 € Abierto Simplificado Abreviado. Apertura sobre único.

Informa el Secretario de la única oferta presentada dentro del plazo habilitado para ello y que ha finalizado a las 10:00 horas del día de hoy:

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
EUROFESA, S.A.	04/11/2025	11:44

La Mesa comprueba en primer lugar que la empresa licitadora se encuentra inscrita en el ROLECE, procediendo a continuación al análisis de la documentación presentada, resultando que en la Declaración Responsable (Anexo II) no indica el número de trabajadores que tiene la empresa, por lo que se acuerda por unanimidad conceder plazo suficiente a EUROFESA, S.A. para la subsanación.

Al mismo tiempo observa la Mesa, respecto a la presunta anormalidad de la oferta presentada por la única empresa licitadora, lo siguiente:

1. El apartado J.3 del Cuadro de Características del PCAP indica respecto a este asunto que para calcular dicho extremo se seguirán los criterios *“establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”*, añadiendo a continuación que el *“importe a considerar para el cálculo de las presuntas bajas anormales se hará sobre el importe total de la columna D (precio unitario ofertado) reseñado por los licitadores en la celda D126 de la hoja Excel acompañada al PPT como Anexo de Artículos”*.
2. Dado el tenor literal del apartado 1 del artículo 85 del RD citado en el CCC del expediente y atendiendo a las características del expediente, donde no existe un presupuesto base de licitación que actúe como límite máximo del gasto en el período inicial de contratación al tratarse de un acuerdo marco, sino un valor estimado global para toda la duración posible de este y que actúa como presupuesto limitativo del mismo, no resulta posible la aplicación literal de lo indicado en el precepto anteriormente citado, lo que no hubiera ocurrido si se hubiera presentado más de un licitador.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	20/11/2025 12:39:26	PÁGINA 5/11
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/11/2025 11:04:34	
VERIFICACIÓN	52Pr4DE2JRB3J6WDLFW2J5G43BHPVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. En consecuencia, dada la aplicabilidad del principio de que las cláusulas oscuras de un pliego no pueden perjudicar al licitador de buena fe, la Mesa considera como no aplicable al supuesto presente el artículo 85.1 del RD 1098/2001, entendiéndose que la oferta presentada por EUROFESA, SA no se encuentra en baja anormal o desproporcionada.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	20/11/2025 12:39:26	PÁGINA 6/11
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/11/2025 11:04:34	
VERIFICACIÓN	52Pr4DE2JRB3J6WDLFW2J5G43BHPVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	